

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La instructora del expediente sancionador número 711/2011/03746 ha formulado con fecha de 20 de diciembre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle María Lombillo, número 17, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2011/17980 ha formulado con fecha de 29 de noviembre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la avenida de la Estación, número 7, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2011/21935 ha formulado con fecha de 29 de noviembre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en el paseo de La Habana, número 3, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

Significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 6 de marzo de 2012.—El jefe del servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/726/12)